

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DELEGACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Representar judicialmente a la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ejercer el patrocinio letrado en juicios, dictaminar y asesorar en todos los asuntos de carácter jurídico de competencia de la Secretaría, en su carácter de subresponsable de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el ámbito de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

ACCIONES:

1. Representar a la Secretaría y ejercer el patrocinio letrado en las causas en que la misma sea parte y en aquellas en que le fuere encomendado, en coordinación con la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Jurisdicción.
2. Redactar y colaborar en la redacción de los proyectos de leyes, actos administrativos, convenios y demás documentación que le fuera requerida por la Superioridad.
3. Establecer mecanismos de consulta permanente con la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN en materia de su competencia.
4. Efectuar el control de legalidad y legitimidad de los anteproyectos de actos administrativos de la Secretaría, con posterior intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Jurisdicción.
5. Coordinar el diligenciamiento de los oficios judiciales y la fiscalización del cumplimiento de los términos prescriptos.
6. Conducir el diligenciamiento de los anteproyectos de decretos, resoluciones y disposiciones que deban ser elevados a consideración y/o aprobación de la Secretaría.
7. Intervenir en el ámbito de su competencia en los recursos y reclamos que se sustancien en el ámbito de la Secretaría.
8. Asistir en forma permanente en los aspectos legales a las distintas áreas de la Secretaría.

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir la gestión económica y financiera, contable y patrimonial, de los recursos humanos, administrativos y tecnológicos de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, en su carácter de sub responsable de las unidades dependientes de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la Jurisdicción en el ámbito de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

ACCIONES:

1. Formular la programación física y financiera del presupuesto programático de la Secretaría.
2. Ejecutar y evaluar la ejecución física y financiera del presupuesto programático de la Secretaría.
3. Administrar los fondos, así como la asignación y aplicación de los recursos públicos destinados a las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.
4. Identificar, interpretar y registrar los recursos económicos y financieros en función del plan de cuentas de la contabilidad pública.
5. Entender en la gestión de Cuentas Especiales o Fondos Nacionales creados o a crearse para la promoción, protección y defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y las adultas y los adultos mayores.
6. Administrar el patrimonio de la Secretaría.
7. Propiciar las adecuaciones, mejoras edilicias y habitacionales de los institutos y hogares existentes, el diseño y nuevos espacios de convivencia, destinados a niñas, niños, adolescentes y las adultas y los adultos mayores.
8. Dirigir, en el ámbito de su competencia, la administración del personal de la Secretaría en todas sus modalidades de empleo, su carrera administrativa, su capacitación, su desarrollo y sus relaciones laborales.
9. Elaborar el Plan Anual de Contrataciones y ejecutar sus provisiones de bienes, servicios y mantenimiento que hagan a la regularidad, continuidad y habitualidad de todas las prestaciones.
10. Generar propuestas sobre los procesos administrativos de la Secretaría abarcando aspectos normativos, reglamentarios y administrativos propiciando la mayor eficiencia en los flujos de trabajo.
11. Administrar el ingreso y egreso de la documentación proveniente de otras jurisdicciones, entidades y/o de particulares determinando para cada trámite las unidades organizativas con responsabilidad primaria para entender sobre el tema y gestionando su inclusión en el sistema de gestión electrónica documental.

12. Dirigir la administración informática y la aplicación de las tecnologías de la información, las comunicaciones y las tecnologías asociadas de la Secretaría.

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Promover el conocimiento acerca de la situación de la infancia, adolescencia, familias, adultos y adultas mayores, como así también de las políticas públicas orientadas a su protección integral.

Coordinar y supervisar programas de carácter nacional destinados a desarrollar políticas de niñez, adolescencia y familia que procuren mejorar los niveles técnicos y de gestión de las instituciones gubernamentales

ACCIONES:

1. Efectuar el seguimiento y evaluar programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, adolescencia, familias, adultos y adultas mayores.
2. Dirigir los programas de investigación para promover el conocimiento dentro de la temática de la infancia, adolescencia, familias, adultos y adultas mayores.
3. Promover la implementación de centros de documentación en las temáticas de su competencia.
4. Asistir en la coordinación y articulación con el CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA con referencia a las disposiciones establecidas en la Ley N° 26.061.
5. Planificar acciones que fomenten el abordaje integral de diferentes problemáticas e intervenciones sociales, en el marco de la protección de derechos de la infancia, adolescencia, familias, adultos y adultas mayores.
6. Promover la asistencia técnica y la formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas de protección de derechos.

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en la ejecución de las políticas sociales, de promoción, protección, integración social y desarrollo para adultos y adultas mayores, como sujetos de derecho de políticas públicas, fortaleciendo su identidad individual y colectiva.

ACCIONES:

1. Asesorar a la Secretaría en la concepción de mecanismos eficaces de atención de los adultos y las adultas mayores a través de la articulación de recursos y prestaciones.
2. Asistir a la Secretaría en el desarrollo y fortalecimiento de organizaciones de adultos y adultas mayores, y promover su participación en la formulación y diseño de políticas públicas orientadas a los y las mismos/as.
3. Desarrollar mecanismos de consenso para el diseño de las políticas sociales para los adultos y las adultas mayores que impliquen la participación activa y organizada de las instituciones científicas, sociedades de geriatría, gerontología, universidades y toda otra organización que haya desarrollado experiencia científica y/o profesional en estos ámbitos.
4. Fomentar la articulación entre organismos gubernamentales, organizaciones intermedias, organizaciones comunitarias y organismos internacionales en especial de los países integrantes del MERCOSUR, orientados a potenciar la inversión social en políticas destinadas a los adultos y las adultas mayores.
5. Promover la participación y el compromiso de las organizaciones representativas de los intereses de los adultos y las adultas mayores en la elaboración de políticas públicas que los y las representen.
6. Dirigir dispositivos de capacitación que faciliten y mejoren las capacidades organizativas, así como de profesionales, técnicos/as y personas de la comunidad para la atención y promoción de los adultos y las adultas mayores.
7. Impulsar las acciones derivadas de las políticas públicas consensuadas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, internacionales, nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales.
8. Participar en la elaboración de normativa destinada a la protección integral de la familia y del adulto y de la adulta mayor y propiciar la elaboración de normas de gestión de calidad de atención en hogares geriátricos, centros de día y otras modalidades de atención a los y las mayores, en coordinación con las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia específica.
9. Promover instancias de diagnóstico e investigación junto con organizaciones científicas tales como universidades y sociedades científicas en la temática de los adultos y las adultas mayores, y con las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia específica.

DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir los programas de carácter nacional que tengan como finalidad fortalecer organismos gubernamentales y no gubernamentales que integren el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de cada jurisdicción.

ACCIONES:

1. Asistir en la articulación con el CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA con referencia a las disposiciones establecidas en la Ley N° 26.061.
2. Diseñar acciones de fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de cada jurisdicción.
3. Asistir, en el ámbito de su competencia, a la Secretaría en la articulación con entidades gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la temática de niñez, adolescencia y familia.
4. Promover la participación ciudadana de las niñas, niños y adolescentes.
5. Promover el derecho al juego, el esparcimiento y la recreación de niñas, niños y adolescentes.
6. Colaborar con las acciones territoriales de las distintas áreas de la Secretaría.
7. Realizar acciones de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia a través de actividades de promoción para el acceso a derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE SALUD.
8. Dirigir acciones de monitoreo y evaluación de programas y proyectos que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, adolescencia y sus familias.

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CRIANZA FAMILIAR EN ÁMBITOS COMUNITARIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Elaborar, gestionar y monitorear programas y acciones de promoción de crianza y cuidado familiares libres de violencias, con perspectiva de integralidad y enfoque de derechos y géneros para niñas y niños, cuando ella tenga lugar en ámbitos comunitarios.

ACCIONES:

1. Promover estándares respetuosos de los derechos de niñas y niños para su crianza y cuidado en ámbitos comunitarios, mediante la elaboración y diseño de materiales

específicos en el marco de capacitaciones destinadas a actores institucionales, organizaciones sociales y familias.

2. Promover la participación familiar en el desarrollo de acciones de cuidado y crianza de niños y niñas, cuando tengan lugar en ámbitos comunitarios.
3. Brindar asistencia técnica a organismos gubernamentales y no gubernamentales en la prevención y detección temprana del ejercicio de violencias hacia niños, niñas y personas gestantes, como así también, promover los buenos tratos en la crianza, en ámbitos familiares y comunitarios.
4. Ofrecer servicios de orientación y derivación asistida a organismos locales especializados en niñez ante situaciones de vulneraciones de derechos, para el acompañamiento de la crianza familiar y comunitaria.
5. Propiciar acciones para el desarrollo infantil integral, estimular la seguridad y soberanía alimentaria y la adopción de buenos hábitos nutricionales.
6. Fortalecer la articulación entre los ámbitos comunitarios dedicados a la crianza y cuidados y los servicios de atención primaria de la salud, en coordinación con las áreas con competencia específica.
7. Asistir a la Subsecretaría en la promoción del derecho de niños y niñas a una crianza que tienda a su adecuado desarrollo psicológico, afectivo, social e intelectual, mediante la puesta en marcha y mejoramiento de ámbitos equipados y seguros para el acompañamiento familiar y comunitario de las crianzas, en coordinación con organismos gubernamentales de protección y/u organizaciones sociales, y con las áreas de la Secretaría con competencia específica.

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proveer la asistencia necesaria para que la actuación de las organizaciones públicas y privadas se ajuste a la doctrina de la protección integral de derechos, los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y los mandatos de la Ley N° 26.061 y su Decreto Reglamentario y normas complementarias.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la coordinación y supervisión de las políticas y programas de carácter nacional que tengan como finalidad la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2. Promover las modalidades de actuación orientadas a la protección y al fortalecimiento de los vínculos familiares, familias de acogimiento transitorio, o en su defecto, familias de crianza o adoptantes con relación a niñas, niños y adolescentes.
3. Promover estándares de atención de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, para la restitución de derechos, el retorno a su familia y comunidad de origen y para la reducción de daños.
4. Implementar las acciones del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales creado por la Ley N° 27.364.
5. Asistir de manera directa a niñas, niños, adolescentes y familias a través de modalidades de actuación para la protección y la restitución de sus derechos.

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DIRECCIÓN NACIONAL PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir programas que procuren mejorar los niveles técnicos y de gestión de los dispositivos gubernamentales de intervención con adolescentes infractores e infractoras a la Ley Penal.

ACCIONES:

1. Asistir en la elaboración de políticas de carácter nacional que consoliden la redefinición de los dispositivos gubernamentales de intervención en relación con adolescentes infractores e infractoras de la Ley Penal, en acciones, planes y programas.
2. Asistir en el diseño de políticas públicas tendientes a generar el pleno acceso a la ciudadanía de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal, orientado a la reconstrucción de sus proyectos de vida.
3. Asesorar e implementar planes y programas de capacitación y transferencia de tecnologías tendientes a jerarquizar las actividades socio educativas en los dispositivos gubernamentales de intervención en relación con adolescentes infractores de la Ley Penal.
4. Promover políticas de intervención para que la privación de la libertad de adolescentes infractores e infractoras de la Ley Penal sea el último recurso y no implique la vulneración de otros derechos.
5. Fortalecer los vínculos afectivos y de integración a la comunidad de los y las adolescentes en conflicto.
6. Elaborar protocolos de intervención, reglamentos de convivencia y normalización de prácticas institucionales de las instituciones que se ocupan de la atención de los y las adolescentes infractores e infractoras a la Ley Penal.

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas territoriales de abordaje integral del desarrollo de niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CUATRO (4) años de edad en situación de vulnerabilidad social para la realización de sus potencialidades, a través del diseño, monitoreo, asistencia técnica y capacitación en el marco de programas y proyectos implementados por organismos gubernamentales y no gubernamentales.

ACCIONES:

1. Implementar acciones en el marco de políticas, programas y proyectos de abordaje territorial para la promoción de instancias de trabajo conjunto entre los distintos actores de la comunidad, organismos gubernamentales y no gubernamentales-, que inciden en la formulación de políticas sobre la primera infancia, en coordinación con las áreas de la Jurisdicción con competencia específica.
2. Gestionar, dirigir y supervisar el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de la Secretaría como herramientas de abordaje integral para el desarrollo de niñas y niños.
3. Elaborar, actualizar e implementar guías y criterios de buenas prácticas para el personal de los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de la Secretaría y los equipos técnicos de supervisión territoriales de la Subsecretaría, centrados en el abordaje integral.
4. Formular propuestas de articulación y coordinación de políticas públicas integrales destinadas a la primera infancia para su tratamiento en el CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.
5. Relevar y sistematizar necesidades territoriales de capacitación y formación socioeducativa en primera infancia, mediante la transferencia de tecnologías y equipamiento, con miras a jerarquizar el trabajo comunitario y gubernamental en la disciplina, en alianza con Universidades y otras entidades educativas, y organismos estatales encargados de producir información estadística atinente.
6. Formular y coordinar propuestas relativas al contenido educativo para niños y niñas de la primera infancia, en el marco de lo establecido en la Ley N° 26.233.

SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE ESPACIOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Planificar y coordinar la ejecución de políticas con destino a la primera infancia, que coadyuven al establecimiento de lineamientos y estándares de calidad en materia de cuidado y educación de niños y niñas en Espacios de Primera Infancia en todo el territorio nacional.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la promoción de acciones e implementación de proyectos de asistencia técnica a organismos gubernamentales y no gubernamentales a fin de dotar de infraestructura edilicia adecuada a los Espacios de Primera Infancia, así como también para la apropiada nutrición de niños y niñas durante la primera infancia.
2. Propiciar, formular y desarrollar estrategias que permitan a la Subsecretaría optimizar la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, procurando el incremento de aperturas de Espacios de Primera Infancia e inclusión de otros.
3. Diseñar, proponer y generar mejoras en los procedimientos y circuitos administrativos para el otorgamiento de subsidios y/o ayudas económicas a la primera infancia.
4. Asistir a la Subsecretaría en la evaluación y planificación, con equidad federal, de la ejecución presupuestaria de los recursos destinados a las políticas públicas de la primera infancia.
5. Colaborar en el diseño e implementación de campañas de difusión de la Ley N° 26.233, a fin de promover un adecuado y eficaz cumplimiento de sus previsiones.

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y SU INCLUSIÓN COMUNITARIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO FAMILIAR

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar acciones e iniciativas de intervención territorial orientadas al abordaje integral de las potencialidades de las familias y su fortalecimiento.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la promoción y fomento de acciones territoriales orientadas al fortalecimiento de las familias como ámbitos de socialización democrática, respeto y promoción de derechos y desarrollo de sus miembros.
2. Fomentar espacios de participación familiar y comunitaria, a partir del impulso, fortalecimiento y articulación de redes que hacen a la formación y capacitación en los ámbitos culturales, sociales, laborales y ambientales, promoviendo relaciones de

pertenencia, identidad social y compromiso comunitario, en coordinación con las áreas de competencia específica.

3. Asistir en la implementación de unidades territoriales de fortalecimiento, promoción y participación de las familias, desde una mirada integral e intersectorial.
4. Proponer programas e implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de los ingresos familiares y a la articulación de los ámbitos jurisdiccionales de atención integral de situaciones que ponen en riesgo las condiciones de vida, ambientales, de convivencia y el desarrollo familiar en el marco del entramado local y comunitario, en coordinación con las áreas de competencia específica.
5. Proponer e impulsar modelos y procedimientos para la implementación local del acompañamiento y protección familiar e interfamiliar-comunitaria ante situaciones de riesgo o emergencia, desde una concepción de redes sociales y capacidades locales, en articulación con las áreas de competencia específica.
6. Articular con distintos actores institucionales y organizacionales, el desarrollo de proyectos territoriales para fortalecimiento de las familias, las redes y los lazos sociales y el desarrollo de capacidades de sus miembros.
7. Realizar, en el ámbito de su competencia, el seguimiento permanente de las acciones intra e interjurisdiccionales en función del cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento de las familias planteados en los proyectos y articulaciones impulsadas por la Subsecretaría.
8. Elaborar informes acerca de las articulaciones territoriales, actividades, resultados y procesos desarrollados, recursos insumidos y necesidades y capacidades identificadas para la retroalimentación de los programas de fortalecimiento y capacitación familiar implementados por la Subsecretaría.

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y SU INCLUSIÓN COMUNITARIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer, diseñar y evaluar programas, procesos y herramientas de gestión, articulación de recursos y de capacitación para el fortalecimiento de las familias y sus entornos.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en el diseño, la identificación de los recursos territoriales, planificación, evaluación y ampliación de las capacidades institucionales y sociales locales para el abordaje y fortalecimiento de las familias y sus entornos particulares, en coordinación con las áreas con competencia específica.

2. Formular y promover planes, programas y acciones orientadas a la reducción de inequidades en las condiciones de vida de las familias articulando con organismos nacionales e internacionales.
3. Diseñar mecanismos y herramientas de gestión y evaluación de las acciones de incumbencia de la Subsecretaría.
4. Proponer contenidos y actividades de capacitación para el desarrollo de capacidades institucionales y sociales orientadas hacia la planificación, gestión, monitoreo y evaluación de políticas tendientes al fortalecimiento de las familias y sus vínculos sociales en articulación con instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil.
5. Diseñar e implementar propuestas de cooperación e intercambio con diversas instancias locales, nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, en materia de protección, contención, desarrollo y promoción de los derechos de las familias y sus particularidades, en coordinación con las áreas con competencia específica.
6. Proponer procesos y procedimientos tendientes a la articulación, coordinación y optimización de recursos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos de abordaje integral y fortalecimiento de las familias.
7. Establecer instrumentos de sistematización de buenas prácticas, protocolos de intervención y establecimiento de estándares e indicadores de evaluación de los procesos de gestión de estrategias de fortalecimiento y desarrollo humano de los/as integrantes de las familias.
8. Sistematizar información y elaborar informes de evaluación, en el ámbito de su competencia, que sirvan de insumo para la retroalimentación de los programas de desarrollo familiar y fortalecimiento de las articulaciones territoriales que implementa la Subsecretaría.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla Art. 2° (Anexo II) - EX-2022-62169346- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.